

## 7.- ¿Cuál debe ser la extensión de las Prácticas Académicas Externas?

La **duración máxima** de las Prácticas Académicas Externas (curriculares y extracurriculares) será de seis meses a tiempo completo (máximo 7 horas/día) o nueve meses a tiempo parcial (hasta 5 horas/día) con un límite aproximado de 900 horas por curso académico y de 1800 horas por estudio y empresa.

**En el caso de las Prácticas Externas Curriculares**, tendrán la duración que establezca el correspondiente Plan de Estudios de la titulación, a razón de 25 horas = 1 ECTS, teniendo en cuenta que la distribución de actividades será la prevista en la Guía Académica de las Prácticas.

**En la caso de las Prácticas Externas Extracurriculares**, tendrán la duración máxima de la mitad del curso académico.

En el caso de realizar Prácticas Externas en una empresa o institución cuya cuantía en horas supere las correspondientes a las asignaturas de Prácticas de Empresa ( Práctias externas curriculares), **el exceso de horas será considerado como Prácticas Externas Extracurriculares.**